



MAT: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

ALGARROBO, 09 JUN 2022

DECRETO N.º 1283

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N.º 18.883/1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N.º 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N.º 1.277 del 03.07.2021, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N.º 6.776, de 2016, Aprueba Ordenanza de Medio Ambiente, de Aseo y Ornato.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.596, 2017, Modifica Ordenanza de Medio Ambiente, de Aseo y Ornato.
7. Decreto Alcaldicio N.º 0778, 2021, Modifica Ordenanza de Medio Ambiente, de Aseo y Ornato.
8. Ley N.º 21.305 Sobre Eficiencia Energética del Ministerio de Energía.

CONSIDERANDO

- I. El presente Convenio tiene por objeto establecer una colaboración entre la Municipalidad de Algarrobo y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, para promover el cuidado de medio ambiente y la elaboración de una Estrategia Energética Comunal para la Comuna de Algarrobo, enfocada en la eficiencia energética y la ampliación de las energías renovables no convencionales en la comuna.

DECRETO:

- I. Apruébese Convenio de cooperación, celebrado con fecha 02.06.2022 y suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N.º 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N.º 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO**, Cédula Nacional de Identidad N.º del mismo domicilio de su representada y **AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA**, representada por su representante legal, don **FERNANDO ALVEAR ARTAZA** cédula Nacional de Identidad N.º y por don **SEBASTIÁN JURE WILKENS** cedula de identidad N.º ambos con domicilio en calle Comuna de Providencia, Ciudad de Santiago, Region Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/DYA.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Medio Ambiente (1)
- ✓ Archivo (1)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	09 JUN 2022
FECHA SALIDA:	10 JUN 2022
OBSERVACIÓN N.º:	